Al contestar cite Radicado 20262110309283 Id: 2084208
Folios: 12 Fecha: 11-03-2026 17:02:41
Anexos: 5 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

PARA: **LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

DE: **LUIS CARLOS VASQUEZ LARA**
Vicepresidente Técnico (e)

ASUNTO: Solicitud de viabilidad jurídica para suscribir OTROSÍ No. 2 de prórroga al contrato 607 de 2025

Cordial saludo.

De manera atenta, solicito viabilidad jurídica para suscribir Otrosí No. 2 al Contrato No. 607 de 2025, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la Unión Temporal EPSILON.

De acuerdo con lo anterior, se remite el estudio de sustentación técnica para suscribir el correspondiente otrosí y se adjuntan los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

1. Contrato 607 de 2025
2. Acta de inicio 607 de 2025
3. Designación de supervisión Hugo Buitrago Radicado
4. Solicitud de otrosí No 2 del contratista UT EPSILON radicado en la ANH No. 20262010283052 Id 2082047 del 06/03/2026
5. Documentos actualizados del representante legal de la UT EPSILON

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,



Luis Carlos Vásquez Lara
Vicepresidente Técnico (E)

Anexos: Contrato 607 de 2025
Acta de Inicio del CTO 607 de 2025
Designación actual de supervisor
Solicitud de otrosí del contratista UT EPSILON radicado en la ANH radicado No. 20262010283052 Id 2082047
Documentos del contratista

Copias: NA

Aprobó:

Revisó: Hugo Hernán Buitrago Garzón Gestor T1 G 7 – Supervisor del CTO 607 de 2025
Sara Hernández Collazos/cto 056/2026/VT
Johanna Milena Aragón/componente jurídico VT

Proyectó: Nicolas Carrero Barbosa – Contratista / Componente Técnico

ESTUDIO DE SUSTENCIACIÓN PARA SUSCRIBIR OTRO SÍ No. 2 DE PRORROGA AL CONTRATO 607 de 2025 SUSCRITO ENTRE UNIÓN TEMPORAL EPSILON Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CONTRATO NÚMERO	607 de 2025	**FECHA DE FIRMA**	10 de septiembre de 2025
		FECHA ACTA DE INICIO	18 de septiembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Unión Temporal EPSILON		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	901.985.386-2		
OBJETO DEL CONTRATO	*"Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos, en el área de CAUCA-NARIÑO (volcanes del sur) y SIBUNDOY para la determinación del potencial geotérmico"*		
CDP No.	23125	**FECHA CDP**	09/06/2025
RP No.	110325	**FECHA RP**	10/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 20 de diciembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20 de diciembre de 2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	10 de septiembre de 2025	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	Otrosí No 1. Prórroga hasta el 20 de marzo de 2026, modificación de la forma de pago y ajuste de las obligaciones específicas 2.2.9 y 2.2.14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE	**FORMA DE PAGO** La forma de pago se encuentra prescrita en la cláusula sexta del contrato	

	($15.319.435.769, 50.), incluido IVA	
POLIZAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO – PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO: **PÓLIZA # 11-44-101264215.** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **PÓLIZA # 11-40-101082660**	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, corresponde a la Vicepresidencia Técnica, el desempeño de las siguientes funciones:

> *"(…) 1. Formular y estructurar opciones y oportunidades de exploración y explotación del subsuelo colombiano. 2. Proponer los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a evaluar y actualizar el potencial hidrocarburífero y optimizar el aprovechamiento del recurso. 3. Establecer los términos técnicos generales para la estructuración de los proyectos que se requieran contratar. 4. Supervisar de manera integral los proyectos de inversión, tendientes a evaluar y actualizar el potencial hidrocarburífero del país. 5. Emitir conceptos técnicos requeridos por las demás Vicepresidencias en los temas relacionados con asignación de áreas, seguimiento a la exploración, seguimiento a la producción, fiscalización de áreas y los demás que requiera la entidad. 6. Generar y administrar de manera integral el mapa de tierras. 7. Formular las directrices y las estrategias para administrar y promocionar la Información Técnica, con miras a cumplir con los objetivos de la Agencia. 8. Adoptar periódicamente la lista de precios para la venta de los servicios de información técnica. 9. Actualizar el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica. 10. Coordinar la estructuración técnica de las rondas competitivas. 11. Las demás que le asigne el presidente".*

Dentro de este contexto, la Vicepresidencia Técnica debe garantizar el cumplimiento de las actividades anteriormente referenciadas, para lo cual ha promovido diferentes gestiones tendientes a facilitar la consecución de los objetivos señalados, contratando la atención de sus necesidades misionales con las cuales se contribuya a la efectiva materialización de los resultados en pro de los intereses de la Nación, y coadyuvando en la ejecución de las metas y objetivos a cargo de la Vicepresidencia.

1. JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA

1.1 PRÓRROGA

De conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 607 de 2025, estableció el plazo inicial de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, sin embargo, durante el mes de diciembre de 2025 se evidenció la necesidad de prorrogar dicho plazo mediante el **OTROSÍ No. 1**, extendiéndolo hasta el 20 de marzo de 2026. Esta prórroga se fundamentó en inconvenientes presentados con la importación temporal del gravímetro iCorus-02, así como en la presencia y pronóstico de condiciones atmosféricas desfavorables para la adquisición de datos aerogeofísicos.

Posteriormente, se evidenció la necesidad de realizar una nueva ampliación del plazo de ejecución contractual mediante el **OTROSÍ No. 2,** hasta el 3 de junio de 2026, fecha en la cual se prevé culminar la adquisición de los datos aerogeofisicos, así como el procesamiento y la interpretación de la información obtenida.

La presente solicitud se fundamenta en lo expuesto por el contratista mediante la **comunicación de otrosí No 2, radicada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos bajo el No. 20262010283052 Id 2082047 del 06 de marzo de 2026,** en la cual se señalan como causas que justifican la presente solicitud de prórroga: I) las condiciones climáticas adversas en el área de operación, II) la falla oculta o condición latente en la aeronave y III) los pronósticos de condiciones climáticas adversas.

En relación con las condiciones climáticas, el contratista manifestó que, durante el periodo de prórroga, las condiciones meteorológicas desfavorables en el área de trabajo han persistido, afectando significativamente la adquisición de los datos aerogeofísicos. Esta situación, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, se evidencia en los reportes de precipitaciones reportadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para el mes de enero, las cuales se situaron muy por encima de los valores normales.

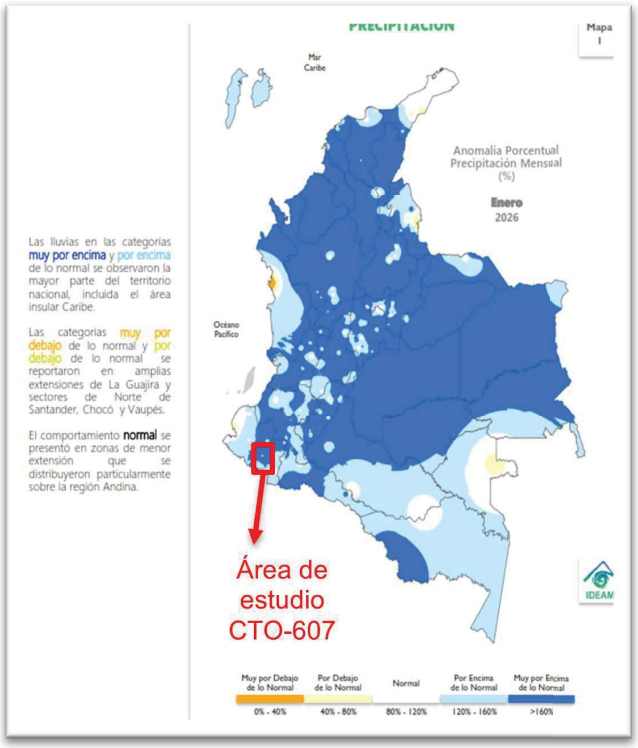


Figura 1 Precipitaciones mes de enero IDEAM

De igual manera, el contratista señala que, durante diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 se han registrado picos de precipitación muy altos, alcanzando hasta 100 mm en algunos días,

conforme a los datos de precipitaciones diarias reportados por el IDEAM, lo que ha limitado de forma recurrente las ventanas operativas para la adquisición de información aerogeofísica.

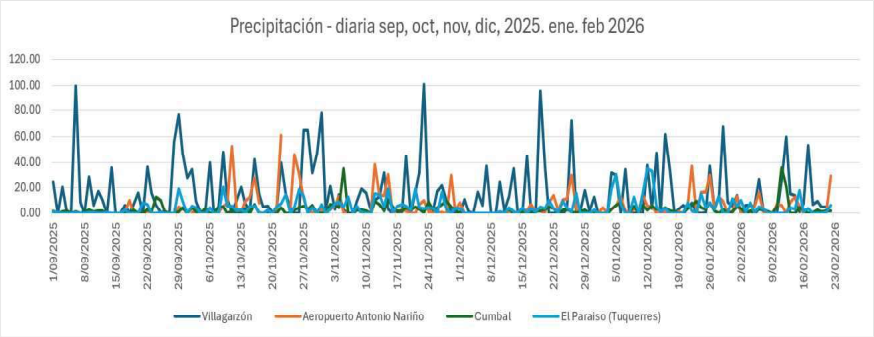


Figura 2 Datos de precipitación del IDEAM en las áreas de estudio del presente contrato.

Como resultado de lo anterior, el contratista presentó la Tabla No. 1, que resume los vuelos realizados entre el 10 de diciembre de 2025 y el 18 de febrero de 2026, en la que se observan los días que no fue posible realizar vuelos de producción o aquellos en los que los vuelos fueron interrumpidos por condiciones atmosféricas adversas:

Fecha	Observación
10/12/2025	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
11/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
12/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
16/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
20/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
21/12/2025	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
22/12/2025	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
23/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
25/12/2025	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
26/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
27/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
29/12/2025	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
30/12/2025	No producción por Malas Cond. Climáticas
4/01/2026	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
5/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
6/01/2026	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
7/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
8/01/2026	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas

9/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
10/01/2026	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
11/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
12/01/2026	Producción/Interrumpido por condiciones climáticas
12/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
13/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
14/01/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
13/02/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
16/02/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
17/02/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas
18/02/2026	No producción por Malas Cond. Climáticas

Tabla 1 Observaciones reportadas por el contratista respecto de los vuelos realizados en las fechas señaladas.

Por otra parte, en la justificación de la solicitud de prórroga actual, el contratista señala que la aeronave presentó niveles de presión dentro del límite inferior establecido por el fabricante, correspondiente al modelo Cessna TU206F. Esta situación fue detectada durante las pruebas funcionales de la aeronave, posterior a su mantenimiento programado correspondiente a la inspección de 150 horas.

Dicha situación requirió una inspección ampliada del sistema de lubricación, al representar un riesgo directo para la integridad del motor y la seguridad del vuelo. Los procedimientos técnicos obligatorios y las certificaciones requeridas se extendieron por un periodo de 30 días, razón por lo cual la aeronave retomó operaciones de adquisición de datos hasta el 14 de febrero de 2026, como se detalla en la tabla que se presenta a continuación.

Fecha	Observación
14/01/2026	Malas Cond. Climáticas
15/01/2026	Aeronave en mantenimiento
16/01/2026	Aeronave en mantenimiento
17/01/2026	Aeronave en mantenimiento
18/01/2026	Aeronave en mantenimiento
19/01/2026	Aeronave en mantenimiento
20/01/2026	Aeronave en mantenimiento
21/01/2026	Avión en pruebas especiales
22/01/2026	Avión en pruebas especiales
23/01/2026	Avión en pruebas especiales
24/01/2026	Motor del avión en reparación
25/01/2026	Motor del avión en reparación
26/01/2026	Motor del avión en reparación

27/01/2026	Motor del avión en reparación
28/01/2026	Motor del avión en reparación
29/01/2026	Motor del avión en reparación
30/01/2026	Motor del avión en reparación
31/01/2026	Motor del avión en reparación
1/02/2026	Motor del avión en reparación
2/02/2026	Motor del avión en reparación
3/02/2026	Motor del avión en reparación
4/02/2026	Motor del avión en reparación
5/02/2026	Motor del avión en reparación
6/02/2026	Motor del avión en reparación
7/02/2026	Motor del avión en reparación
8/02/2026	Motor del avión en reparación
9/02/2026	Montando el motor al avión
10/02/2026	Montaje de Equipos y Pruebas
11/02/2026	Vuelo de Aeronavegabilidad
12/02/2026	Vuelo de compensación Nariño
13/02/2026	Malas Cond. Climáticas
14/02/2026	Producción

Tabla 2 Observaciones reportadas por el contratista respecto de los vuelos realizados en las fechas señaladas.

Así mismo, el contratista señaló que, con base en el análisis histórico y en el pronóstico climático actualizado, es probable que durante el mes de marzo persistan las condiciones meteorológicas desfavorables para la adquisición aerogeofísica. Esta situación limitaría la continuidad diaria de los vuelos de adquisición durante febrero y marzo.

Es necesario indicar que la adquisición de los datos aéreos de gravimetría y magnetometría se realizan con equipos de alta sensibilidad, por lo que las condiciones atmosféricas en relación con vientos, lluvia y nubosidad deben ser óptimas para que no se presenten movimientos del avión que dificulten el cumplimiento de los parámetros de calidad con que se deben adquirir los datos.

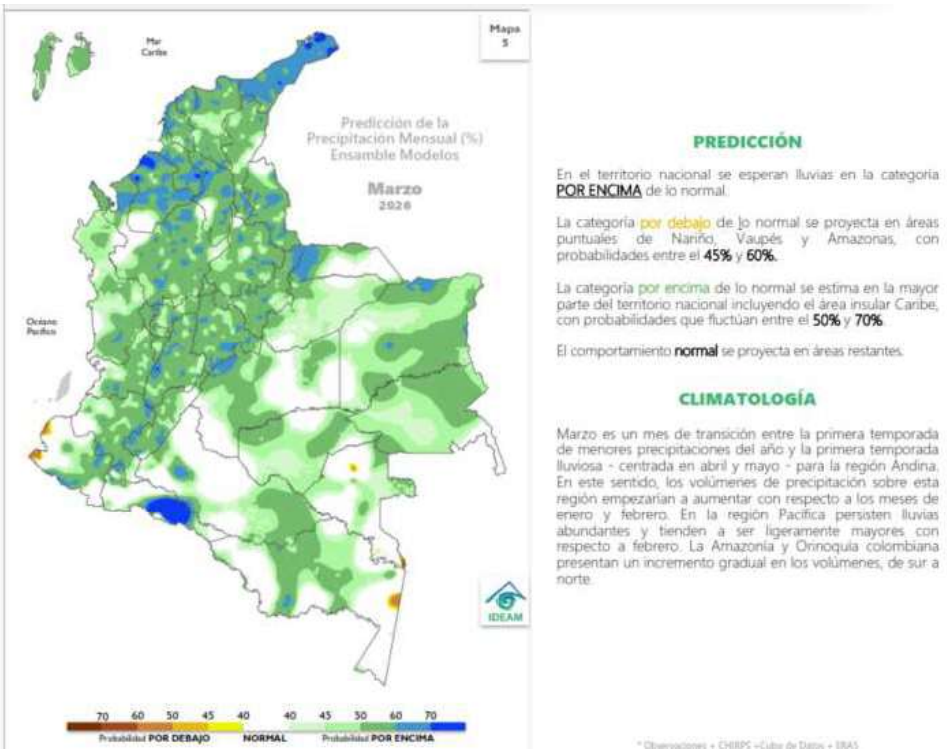


Figura 3 Predicción de precipitación acumulada para marzo de 2026 del IDEAM, que proyecta acumulados de lluvia aproximadamente 70 % superiores a los valores normales.

En consecuencia, el contratista no ha logrado completar el plan de vuelo inicialmente acordado para adquirir la totalidad de los kilómetros previstos de datos aerogeofísicos (gravimetría y magnetometría) del contrato. Sin embargo, con corte al 3 de marzo de 2026, se logró realizar la adquisición de datos aerogeofísicos, alcanzando un total de 10.336,1 km, lo que representa el 73,71% de los kilómetros previstos en el contrato.

Con fundamento en lo expuesto, el contratista Unión Temporal EPSILON, mediante comunicación radicada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos bajo el No**. 20262010283052 Id 2082047** del 06 de marzo de 2026, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de setenta y cinco días (75), lo que significaría que el nuevo plazo de finalización del acuerdo de voluntades estaría previsto para el próximo 3 de junio de 2026, exponiendo lo siguiente:

"(…)

Solicitamos prorrogar el plazo contractual en setenta y cinco (75) días, contados a partir del 20 de marzo de 2026 hasta el 3 de junio de 2026, fecha prevista para l

a finalización del contrato. Esta solicitud de prórroga no requiere adición de recursos que incrementen el valor del CTO 607 de 2025.

La solicitud se justifica y se cuantifica por los siguientes retrasos y proyecciones:

i) Condiciones climáticas adversas inusuales durante 29 días en el área de estudio (durante los meses de diciembre 2025, enero y febrero de 2026), que impidieron la adquisición de los datos aerotransportados en cumplimiento de parámetros técnicos y de seguridad aeronáutica.

ii) Falla oculta o condición latente en la aeronave, la cual no es detectable mediante inspecciones técnicas visuales o rutinarias que afectó en 30 días.

iii) Pronósticos de condiciones climáticas adversas para una adquisición de datos aerotransportados, contemplando 16 días adicionales.

(…)

1.2 CONCEPTO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA

En atención a las justificaciones presentadas por el contratista en el documento de solicitud de otrosí No 2, mediante el cual se solicita la prórroga del contrato y considerando que no ha sido posible culminar la totalidad de actividades del proyecto especialmente las relacionadas con la adquisición de datos y generación de productos de procesamiento e interpretación, siendo necesario finalizar estas actividades durante los 75 días solicitados, tal y como se observa en el cronograma propuesto para la prórroga (adjunto a esta comunicación).

En atención a las justificaciones técnicas presentadas por el contratista y al análisis realizado por la supervisión del contrato, se concluye que las circunstancias que han afectado el desarrollo de las actividades como las condiciones climáticas adversas y la falla técnica presentada en la aeronave constituyen eventos ajenos a la voluntad del contratista y no imputables a este, los cuales han impactado el cronograma de ejecución del referido contrato 607 de 2025,

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual bajo los parámetros técnicos exigidos, la prórroga solicitada hasta el 3 de junio de 2026 **resulta técnicamente necesaria**, sin que implique adición de recursos ni modificación del valor del contrato

En consideración a lo expuesto, el supervisor del contrato No. 607 de 2025 por parte de la ANH, mediante la suscripción del presente documento, emite el concepto de viabilidad técnica para la procedencia de la prórroga, al citado negocio jurídico y solicita modificar el plazo de ejecución del Contrato No. 607 de 2025, establecido en la cláusula cuarta de la Minuta del contrato, prorrogándolo por un periodo de setenta y cinco (75) días contados a partir de la fecha de finalización actualmente prevista (20 de marzo de 2026) y hasta el 3 de junio de 2026.

2. ESTADO ACTUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual a la fecha de presentación de esta solicitud, se resume en las actividades de socialización inicial del área y la obtención de los permisos necesarios para los vuelos, actividad desarrollada en un 100%.

Por otro lado, se realizaron las calibraciones de los equipos de gravimetría, magnetometría, radares y equipos de navegación. Actividades completadas en un 100%.

Adicionalmente, se entregaron los documentos técnicos básicos como el Plan Detallado de Trabajo, el Plan de Vuelo, los análisis de Drape, los informes operativos, social y diagnóstico de la información, actividades terminadas en un 100%

Por último, ya inicio la fase de adquisición de los datos Aerogeofísicos y a la fecha del presente documento el contratista ha oficializado un total de 10.336,1 km, lo que representa un avance del 73,71%

3. ESTADO ACTUAL EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De acuerdo con la propuesta de prórroga y modificación presentada, se tiene la siguiente ejecución presupuestal:

- El día 14 de noviembre de 2025, se autorizó el pago de la primera factura por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.829.858.942),** correspondiente al 25% del valor del contrato.

- El día 26 de diciembre de 2025, se autorizó el pago de la segunda factura por valor de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.074.313.244),** correspondiente al avance de 23.35% de adquisición de datos aerogeofísicos.

- El día 23 de enero de 2026, se autorizó el pago de la tercera factura por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($956.665.441),** correspondiente al avance acumulado de 34.11% de adquisición de datos aerogeofísicos.

- El día 27 de febrero de 2026, se autorizó el pago de la cuarta factura por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($992.195.126),** correspondiente al avance acumulado de 45.28% de adquisición de datos aerogeofísicos.

- El saldo restante, correspondiente a **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 7.466.403.016,50),** se facturaría durante el periodo de la prórroga solicitada.

Es pertinente señalar que la prórroga solicitada no implica modificación del valor del contrato ni adición de recursos presupuestales, manteniéndose incólume el equilibrio económico del contrato 607 de 2025, y las demás condiciones inicialmente pactadas.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES

De acuerdo con los argumentos anteriormente expuestos en precedencia, se requiere ampliar el plazo de ejecución por un término de setenta y cinco (75) días, esto es a partir del 20 de marzo de

2026 hasta el 3 de junio de 2026 con el fin de garantizar la continuidad en cumplimiento de las obligaciones conforme a la justificación expuesta, motivo por el que se solicita:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 607 de 2025, hasta el 03 de junio de 2026 inclusive, por lo tanto, el plazo de ejecución queda de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 3 de junio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal".*

SEGUNDO: Con la suscripción del Otrosí No. 2 del contrato No. 607 de 2025, el contratista deberá realizar la modificación de la garantía constituida ampliando la vigencia y valor de los amparos, debiendo posteriormente cargarlas en el SECOP II para la aprobación correspondiente por parte de la ANH.

TERCERO: Las demás estipulaciones del contrato continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

Finalmente y bajo el anterior contexto, el supervisor del contrato No. 607 de 2025 por parte de la ANH, a través de la suscripción del presente documento, **emite el concepto de viabilidad técnica** para la procedencia del referido trámite de prórroga, al citado negocio jurídico.

Atentamente,

Hugo Hernán Buitrago Garzón
Gestor T1.
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Luis Carlos Vásquez Lara
Vicepresidente Técnico (E)

Hugo Hernán Buitrago Garzón
Supervisor Contrato N° 607 de 2025

VoBo LUIS CARLOS VASQUEZ LARA
Vicepresidente Técnico (e)
Ordenador del Gasto